

REPORTE DE INGRESO DE PROYECTOS DE LEY

Del 8 al 14 de marzo del 2022

1. [Ley que modifica el inciso 1 del artículo 139 de la constitución política del Perú.](#)

Proyecto de Ley N° 01424/2021-GL

Autor: Ugarte Mamani, Jhakeline Katy.

Estado: En comisión de Constitución y Reglamento

La propuesta legislativa busca reconocer la función jurisdiccional a las autoridades de las Comunidades Campesinas y Nativas, con el apoyo de las Rondas Campesinas, por ello propone modificar inciso 1 del artículo 139 de la Constitución Política del Perú, inciso 1: "La unidad y exclusividad de la función jurisdiccional: No existe ni puede establecerse jurisdicción alguna independiente, con excepción de la militar, la arbitral y la de las autoridades de las Comunidades Campesinas y Nativas, estas últimas de acuerdo a lo señalado en el artículo 149 de la Constitución."

La exposición de motivos aclara que se deben dar condiciones mínimas para el ejercicio de la función jurisdiccional de las comunidades campesinas y nativas como son su ámbito de competencia. Asimismo, la justicia comunitaria es un instrumento de la población rural no solo para acceder a la justicia, sino para el ejercicio y la protección de los derechos de la población rural campesina.

2. [Ley que promueve la inversión pública para el acceso libre y gratuito a internet.](#)

Proyecto de Ley N° 01433/2021-CR

Autor: Medina Minaya, Esdras Ricardo.

Estado: En comisión Presupuesto y Cuenta General de la República

La presente propuesta legislativa plantea que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, puedan destinar parte de su presupuesto anual para la adquisición de servicios masivos de internet.

Asimismo busca que el derecho al Internet y nuevas tecnologías no sea discursivo, sino que se pueda plasmar en la realidad para que las diferencias económicas no conlleven mayor brecha digital entre los ciudadanos. De esta manera se promueve la igualdad de oportunidades y acceso a la información y tecnologías, en especial, de las áreas rurales con igual oportunidad que los ciudadanos de áreas urbanas.

3. [Ley de fortalecimiento del consejo fiscal.](#)

Proyecto de Ley N° 01435/2021-CR

Autor: Anderson Ramírez, Carlos Antonio.

Estado: En comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera

La presente ley busca objeto modificar el Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero, a fin de fortalecer la institucionalidad del Consejo Fiscal garantizando la independencia del CF en el funcionamiento y cumplimiento de sus obligaciones, estableciendo en la ley algunas acciones que se vienen dando en la práctica.

Según la exposición de motivos, los consejos fiscales tienen múltiples mandatos. Casi todos evalúan las finanzas públicas. Revisan los proyectos de presupuesto anual y la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas públicas y los riesgos relacionados.

4. [Nueva ley del artesano y desarrollo de la actividad artesanal.](#)

Proyecto de Ley N° 01439/2021-CR

Autor: Aragón Carreño, Luis Ángel.

Estado: Presentado

La presente propuesta pretende actualizar la Ley N°29073, teniendo en cuenta que la actividad artesanal es considerada una de las principales actividades económicas. La propuesta busca modificar la finalidad de la ley, el cual se añade el acceso del artesano al financiamiento, público o privado, a través de incentivos de fondos concursables, fondos crediticios y otro tipo de mecanismo.

Por otro lado, en el ámbito de la aplicación de la ley, se establece la necesidad de que se distinga y detalle entre el artesano productor, comercializador de artesanías e instituciones vinculadas al desarrollo de la actividad artesanal, a efecto de poder definir sus aportes en el fortalecimiento de dicha actividad.

5. [Ley que promueve la masificación del gas en el país.](#)

Proyecto de Ley N° 01453/2021-CR

Autor: Paredes Castro, Francis Jhasmina.

Estado: Presentado

La iniciativa legislativa consiste en promover masificación del gas natural en todo el territorio nacional, a través de la intervención del Estado en su rol subsidiario y el otorgamiento de autorización especial a las empresas estatales del Sector Energía que intervienen por encargos especiales en los proyectos de masificación del gas natural.

La exposición de motivos detalla que la producción principal de gas natural proviene de Camisea que representa un 96.1% de la producción nacional, los yacimientos de Piura y Tumbes aportan el 3.7%, mientras que el pozo 31-C de Aguaytía en Ucayali el 0.2%. La propuesta normativa, plantea Disposiciones complementaria Finales, que corresponde en primer lugar a temas relacionados con el financiamiento,

6. [Ley que propone el fortalecimiento de los derechos laborales de los porteadores.](#)

Proyecto de Ley N° 01456/2021-CR

Autor: Luque Ibarra, Ruth.

Estado: Presentado

El objetivo es la modificación de los artículos 1 2, 3, 5 y 6 de la Ley N.º 27607, Ley del Porteador. La presente iniciativa acoge el clamor de los señores porteadores de Urubamba y todo el Perú, para que puedan acceder a más mejores condiciones de trabajo, a partir de —por ejemplo— la entrega de implementos adecuados y la habilitación de espacios óptimos para refugiarse de la intemperie durante su labor como porteadores.

La exposición de motivos señala que la Comisión de Trabajo y Seguridad Social ha informado que la remuneración que reciben los porteadores en promedio no supera el 30% de lo pagado por el cliente de la agencia de turismo; por lo que el establecimiento y elevación de una remuneración mínima resulta adecuada.

7. [Ley que crea el canon de agua en favor de los centros poblados.](#)

Proyecto de Ley N° 01458/2021-CR

Autor: Ramirez Garcia, Tania Estefany.

Estado: Presentado

La propuesta legislativa busca que los ingresos que se recaudan por concepto de retribuciones o tarifas ya sea por el uso económico del agua; por el vertimiento de aguas residuales; por el servicio de distribución del agua; por la utilización de la infraestructura hídrica o por el monitoreo y gestión de uso de aguas subterráneas, pasen a formar un fondo denominado CANON DEL AGUA.

En el desarrollo del proyecto de ley especifica que los recursos que recibirían los distritos y los Centros Poblados significarían para estos últimos un ingreso fiscal directo que les permitirá mejorar sus canales de regadío, la construcción de pequeños reservorios, reforestar su jurisdicción para la

cosecha del agua y el afirmamiento de sus suelos, mejorar su capacidad agropecuaria, ganado, la pequeña agricultura y la industria láctea.